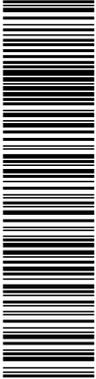


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 24 ENERO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y6FBJ-3YA9A-JA6WU</b> Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 11:15:02 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 11/02/2019 09:24 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 11/02/2019 10:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/02/2019 10:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 541021 Y6FBJ-3YA9A-JA6WU 7D5CFDE376A80099FE496109AFB49651375542) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2019**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** Don Santiago Fernández Fernández-Caballero (Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior)

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. Álvaro Moreno Navarro (Secretario General )  
D. Felipe Rodríguez Serrano (Viceinterventor)

**TÉCNICOS ASESORES**

D. José Luis Ordóñez (Urbanismo) para exp.95/18

**SECRETARIA DE MESA:** D. <sup>a</sup> Ana Inés Gómez Maruenda

En Valdemoro a 24 de enero de 2019, siendo las 9.00 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

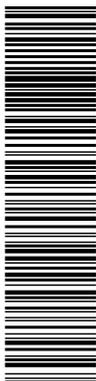
**PRIMERO.- Dar cuenta del informe de los Técnicos Municipales de la Concejala de Urbanismo, Obras Servicios y Vivienda relativo a la valoración de la oferta contenida en los sobres 2 del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, un único criterio de adjudicación, precio del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, Expte 92/2018 y en su caso, aprobación de la valoración y dar cuenta en acto público de su resultado.**

Asisten al acto público: TECMAN, NAVALAIR CLIMA SU, MERCACLIMA Y SOLAR S.L Y GREMOBA S.L

Visto informe Técnico que se transcribe:

“En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCION DE AGUA CALIENTE SANITARIA DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. EXP. 92/2018**, en mesa de contratación celebrada el 18 de Enero de 2019, una vez comprobada la subsanación de las plicas abiertas en el sobre 1, y dejando fuera de la licitación a la empresa APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L. por





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 541021 Y6FBJ-3YA9A-JA6WU 7D5CFD8376A80099FE496109AFB49651375542) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

no subsanar en plazo, se procedió a la apertura de los sobres 2, aceptándose las de las siguientes empresas ordenadas por importe de licitación del presupuesto de preventivo, de mayor a menor:

EMPRESA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.A.	168.609,18	25,00 %
TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO S.L.	155.861,09	10,00 %
TRENASA S.A.	148.220,00	22,80 %
FULTON SERVICIO INTEGRALES S.A.	135.730,39	35,00 %
ELECTROTECNIA MORABAL SLU.	134.022,00	20,00 %
GREMOBA S.L	127.961,07	50,00 %
INTRA-INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.	122.878,08	14,70 %
REMICA	121.478,00	5,85 %
NAVALAIR CLIMA SLU.	98.000,00	30,00 %
MERCA CLIMA Y SOLAR S.L.	91.000,00	37,75 %
MOMPESA SERVICIO INTEGRALES SLU.	90.927,18	35,00 %

Las tres primeras empresas TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.A., TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO S.L. y TRENASA S.A., quedan eliminadas al licitar por encima de valor máximo fijado en 140.000 euros en el periodo de dos años, por lo que se procede a aplicar los criterios de adjudicación según el apartado 17 del Pliego de Condiciones por el que se rige el presente expediente.

a. CRITERIO PRECIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO...hasta 50 puntos.

Previamente a la valoración de las ofertas se procede al estudio de las mismas, a fin de eliminar si procede, aquellas ofertas que se puedan encontrar en baja desproporcionada o temeraria según lo establecido en el pliego, resumido en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PREVENTIVO	BAJA
FULTON SERVICIO INTEGRALES S.A.	135.730,39	3,05
ELECTROTECNIA MORABAL SLU.	134.022,00	4,27
GREMOBA S.L	127.961,07	8,60
INTRA-INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.	122.878,08	12,23
REMICA	121.478,00	13,23
NAVALAIR CLIMA SLU.	98.000,00	30,00
MERCA CLIMA Y SOLAR S.L.	91.000,00	35,00
MOMPESA SERVICIO INTEGRALES SLU.	90.927,18	35,05
BAJA MEDIA	115.249,59	





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 541021 Y6FBJ-3YA9A-JA6WU 7D5CFD9E376A80099FE496109AFB49651375542) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

La baja media del Mantenimiento Preventivo de las ofertas aceptadas en mesa resulta ser de 115.249,59 introduciendo los datos a través de la página [www.contratosdelsectorpublico](http://www.contratosdelsectorpublico) en el apartado referente a ofertas presentadas por 4 o más licitadores (artículo 85.4 RGLCAP) se deduce que las empresas MERCA CLIMA Y SOLAR S.L. y MOMPESA SERVICIO INTEGRALES SLU., presentan posibles valores anormales o desproporcionados por que procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el Artículo 149 de la Ley 9/2017.

**b. CRITERIO MEJOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO ...hasta 50 puntos.**

Al igual que en el Mantenimiento Preventivo, antes de la valoración de las ofertas se procede al estudio de las mismas, a fin de eliminar si procede, aquellas ofertas que se puedan encontrar en baja desproporcionada o temeraria según lo establecido en el pliego, resumido en el siguiente cuadro:

EMPRESA	CORRECTIVO
FULTON SERVICIO INTEGRALES S.A.	35,00
ELECTROTECNIA MORABAL SLU.	20,00
GREMOBA S.L	50,00
INTRA-INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.	14,70
REMICA	5,85
NAVALAIR CLIMA SLU.	30,00
MERCA CLIMA Y SOLAR S.L.	37,75
MOMPESA SERVICIO INTEGRALES SLU.	35,00
<b>BAJA MEDIA</b>	<b>28,54</b>

La baja media del Mantenimiento Correctivo de las ofertas aceptadas en mesa resulta ser del 28,54 % por introduciendo los datos a través de la página [www.contratosdelsectorpublico](http://www.contratosdelsectorpublico) en el apartado referente a ofertas presentadas por 4 o más licitadores (artículo 85.4 RGLCAP) se deduce que la empresa GREMOBA S.L. presenta posibles valores anormales o desproporcionados por que procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el Artículo 149 de la Ley 9/2017"

**CONSIDERANDO** que la cláusula 3.1 del pliego de cláusulas administrativas establece que las proposiciones cuyo importe sin IVA supere la base imponible del presupuesto base de licitación, serán desechadas.

**CONSIDERANDO** que los pliegos establecen, que para la determinación de las ofertas anormalmente bajas se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del RGLCAP.

**CONSIDERANDO** lo preceptuado en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en concreto el párrafo cuarto: cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 24 ENERO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y6FBJ-3YA9A-JA6WU</b> Fecha de emisión: <b>11 de febrero de 2019 a las 11:15:02</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 11/02/2019 09:24 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 11/02/2019 10:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/02/2019 10:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 541021 Y6FBJ-3YA9A-JA6WU 7D5CFD8376A80099FE496109A4FB49651375542) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, sin entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**CONSIDERANDO** con respecto al mantenimiento preventivo que hay una baja media de 115.249,59 y una baja media corregida que sería de 104.856,65, tras excluir aquellas ofertas superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales; por lo cual, podrían incurrir en principio en baja anormal, las ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a esta nueva media aritmética, encontrándose en este supuesto las empresas MERCA CLIMA Y SOLAR S.L. y MOMPESA SERVICIO INTEGRALES SLU.,

**CONSIDERANDO** con respecto al mantenimiento correctivo en el cual la oferta según los pliegos consiste, no en un valor absoluto, sino, en un porcentaje de baja a los precios unitarios y que la baja media de ese porcentaje es de 28,54 % y la baja media porcentual corregida es de 34,62% tras excluir aquellas ofertas superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, y , al tratarse de una oferta consistente en un porcentaje de baja a los precios unitarios, excluir aquellos porcentajes más bajos, es decir, que oferten menos rebaja, lo que traducido a un valor absoluto serían las ofertas superiores.

Podrían incurrir en baja anormal, las ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales, y al tratarse de una oferta consistente en un porcentaje de baja a los precios unitarios, serían aquella ofertas cuyo porcentaje de baja a los precios unitarios sea superior en más de 10 unidades porcentuales, a esta nueva media aritmética porcentual, es decir, aquellos porcentajes más altos, que ofertan más rebaja a los precios, lo que traducido a un valor absoluto serían las ofertas inferiores, encontrándose en este supuesto la empresa GREMOBA S.L.

**CONSIDERANDO** que el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público establece que cuando la mesa de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen su oferta.

A la vista de lo expuesto, los miembros reunidos acuerdan por unanimidad:

- 1.- Excluir a las empresas TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.A., TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO S.L., TRENASA S.A. dado que ofertan respecto del mantenimiento preventivo un importe sin IVA que supera la base imponible del presupuesto del mantenimiento preventivo cifrado en 140.000 euros sin IVA.
2. Considerar que la ofertas presentada por MERCA CLIMA Y SOLAR S.L. y MOMPESA SERVICIO INTEGRALES SLU., puede ser calificada como anormal o desproporcionada, respecto de la oferta del mantenimiento preventivo.
- 3.- Considerar que la ofertas presentada por GREMOBA S.L puede ser calificada como anormal o desproporcionada, respecto del mantenimiento correctivo.
- 4 .- **Dar trámite de audiencia** a MERCA CLIMA Y SOLAR S.L. , MOMPESA SERVICIO INTEGRALES SLU. y GREMOBA S.L por un plazo de **10 días naturales a contar desde el envío de la correspondiente comunicación** para que justifique el bajo nivel de precio, o de costes y la

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 24 ENERO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y6FBJ-3YA9A-JA6WU</b> Fecha de emisión: <b>11 de febrero de 2019 a las 11:15:02</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 11/02/2019 09:24 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 11/02/2019 10:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/02/2019 10:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 541021 Y6FBJ-3YA9A-JA6WU 7D5CFD9E376A80099FE496109AFB49651375542) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

viabilidad de su oferta, sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio y , en particular:

- El ahorro que permite el procedimiento de fabricación, los servicios prestados
- las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios
- La innovación y originalidad de ls soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado
- o, la posible obtención de una ayuda del Estado.

**SEGUNDO.- Propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas en orden decreciente en el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, un único criterio de adjudicación, precio del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO., Expte 92/2018, y propuesta de requerimiento de documentación previa a la adjudicación.**

Este punto no se trata y se deja pendiente de la tramitación del procedimiento de previsto para los supuestos de en los que se presume que una oferta pueda incurrir en valores anormales.

Y siendo las **11.15 horas** se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº  
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo Secretaria de la Mesa

